

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
Trabajos Extraordinario

DECRETO ALCALDICIO N° 003045/

LA CISTERNA,

23 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2822/2014, mediante el cual se paga a los funcionarios, horas realizadas en el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas realizadas durante JUNIO 2014, con un recargo del 50% a los funcionarios que se indican.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTASE, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2822/2014, en el sentido de **pagar** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JUNIO 2014**, con un recargo del 50% al funcionario que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

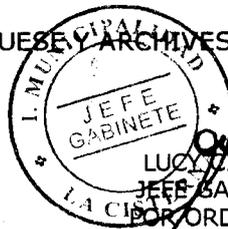
| NOMBRE | 50% |
|--------------------------|-------|
| ALEXIS CHAVEZ ECHEVERRIA | 11:00 |

2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUZ DIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn